





CIRCULAR No. 0004 12

Ibagué,

2 2 NOV 2014

PARA:

RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS

EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

DE:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (E)

ASUNTO:

ACTUALIZACIONES PEI, AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, PMI Y

SEGUIMIENTO A PMI

La Secretaría de Educación Municipal segura, que los procesos desarrollados en los Establecimientos Educativos responden a las situaciones y necesidades de los educandos; que mediante el PEI la Institución sintetiza una propuesta de acción, explicitando sus principios y convicciones; es decir sus señas de identidad, los objetivos que pretende y la estructura organizativa que se dará a sí misma, para tratar de conseguirlos y que la autoevaluación es la herramienta que permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de las acciones y del resultado de los procesos de la Institución; con el fin de establecer un balance de fortalezas y oportunidades de mejora que permitan elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); les solicita:

- 1. En las semanas de Desarrollo Institucional, hacer ajustes al PEI. Plazo hasta el 30 de enero de 2015 para realizar estas modificaciones en la plataforma SIGCE. NOTA: tener en cuenta que siempre que se hacen modificaciones del PEI en el SIGCE se deshabilita la Autoevaluación Institucional y el PMI.
- 2. Las valoraciones registradas en la autoevaluación deben estar soportadas con evidencias.
- Plazo para el registro actualizado de Autoevaluación y PMI en SIGCE: 13 de marzo de 2015.
- 4. Los PMI deben incluir el uso de los resultados de las pruebas saber, las actividades relacionadas con el Programa Todos a Aprender (sólo para Instituciones que cuentan con el programa) y el Plan Nacional de Lectura y Escritura.





SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL CALIDAD EDUCATIVA



2 2 NOV 2014 0 0 0 4 1 2,

- E.E con plan de mejoramiento en SIGCE vigente hasta el año 2013 o periodos anteriores: deben realizar en SIGCE una nueva Autoevaluación y Plan de Mejoramiento, puede tener vigencia de un año (2015) o el periodo que la I.E establezca (3 años sugerencia Guía 34)
- 6. E.E con plan de mejoramiento en SIGCE vigente hasta el año 2014: deben realizar seguimiento a las Metas e Indicadores del año 2014 en SIGCE y una nueva Autoevaluación y Plan de Mejoramiento que puede tener vigencia de un año (2015) o el periodo que la I.E establezca (Guía 34 sugiere 3 años).
- 7. E.E. con plan de mejoramiento en SIGCE vigente hasta el año 2015 o periodos superiores: deben realizar seguimiento en SIGCE a las Metas e Indicadores de las actividades planteadas para el año 2014 y periodos anteriores si las hay. El ejercicio de autoevaluación que estas I.E realicen en la semana Institucional de final de año debe ser enviado al correo electrónico almarubio@gmail.com
- 8. ETAPA 3 EN SIGCE (Seguimiento a PMI): Una vez que se ha hecho el proceso de habilitar la Etapa 2, se procede a la Etapa 3. Esta etapa tiene la característica de quedar abierta en cuanto al procedimiento del sistema. El objetivo de esta etapa es lograr hacer un seguimiento pertinente de acuerdo al plan de mejoramiento diseñado y definido en objetivos, metas, indicadores, acciones, tareas y responsables. En este sentido la etapa 3 va a hacer seguimiento particularmente a las metas y a los indicadores formulados en PMI.

Agradezco de antemano su compromiso y gestión

Atento saludo,

AMPARO BETANCOURT ROA

Secretaria de Educación Municipal (E)

Proyectó: Sandra M. Tovar

